

LEY N° 5635

SANCIÓN: 16/03/2023

PROMULGACIÓN: 03/04/2023 – Decreto N° 293/2023

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6175 – 10 de abril de 2023; pág. 17.-

San Carlos de Bariloche: Capital Provincial de la Ciencia y la Tecnología

Artículo 1°.- Objeto. Se designa a la localidad de San Carlos de Bariloche como Capital Provincial de la Ciencia y la Tecnología, dado su indiscutible compromiso e historia la cual se acredita en el desarrollo científico e investigativo a nivel provincial, nacional e internacional.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

CARRERAS.- Stopiello.-